



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE)
Anexo 3613; lpatino@indecopi.gob.pe

OFICIO Nro. 169-2022/CFE-INDECOPI

Lima, 12 de mayo de 2022

Sr.

Juan Carlos Carbajal Gómez

Representante

DNP CORP S.A.C.

Av. Arenales 1912 Oficina 304

Lince. -

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 042-2018-CFE (ENTIDAD DE REGISTRO)

Estimado Sr. Carbajal:

Me dirijo a Usted en nombre de la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE), para referirme al Procedimiento de Auditoria Anual de la Entidad de Registro o Verificación de Datos en el Nivel de Seguridad Medio.

A la fecha, ésta Secretaría Técnica procede a comunicarle lo siguiente:

- Durante el Procedimiento de Auditoria Anual se ha verificado que la Entidad de Registro o Verificación de Datos de la empresa **DNP CORP S.A.C.** mantiene los requisitos de la Guía de Acreditación de Entidad de Registro para el Nivel de Seguridad Medio, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y los demás requisitos de la Guía.
- El presente Procedimiento de Auditoria Anual se llevó a cabo por el evaluador designado por la recurrente, el cual emitió un Informe sobre la mencionada evaluación el mismo que fue remitido al Comité de Acreditación para su revisión y discusión.
- El Comité Técnico de Acreditación ha dado su aprobación a las conclusiones del mencionado Informe ya que la Entidad de Registro evaluada mantiene los requisitos de la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio.
- Finalmente, por medio del presente documento se otorga la Aprobación al Procedimiento de Auditoria Anual aplicado a la Entidad de Registro o Verificación de Datos para el Nivel de Seguridad Medio de la empresa **DNP CORP S.A.C.** acreditado mediante Resolución Nro. 040-2019/CFE-INDECOPI.

Atentamente,



www.indecopi.gob.pe/radio

Pedro Castilla del Carpio

Secretario Técnico (e)

Comisión para la Gestión de la
Infraestructura Oficial de Firma Electrónica
(CFE)

(51-1) 224 7800, Anexo 3613

Calle de la Prosa 104 - San Borja, Lima 41, Perú

www.indecopi.gob.pe

Antes de imprimir piense en el medio ambiente